



ITEM	1
CODIGO UNSPSC	80141606 Cumplimiento del mercadeo directo 80141706 Servicio de intermediación de productos
Nombre Comercial del Producto	TARJETA RECARGABLE
Norma técnica de Calidad (cuando aplique)	TARJETA RECARGABLE
Requisitos Específicos	1. La tarjeta o bono debe contar con un PIN único para realizar compras en comercios autorizados. Se requiere para todas las transacciones. 2. La tarjeta o bono al portador, redimible total o parcialmente por el valor cargado. Nota: la tarjeta o bono No será redimible en los siguientes productos: licores, tabaco, vestuario, cosméticos, juguetería, electrodomésticos, tarjetas de regalo, sim o gift card entre otros elementos no constitutivos de la sección alimentos de la canasta familiar). 3. Permitir recargas de saldos. 4. El valor cargado no tiene vencimiento y se pueden acumular. 5. Su uso es restrictivo solo en almacenes a nivel nacional. 6. Consultas de saldos y movimientos para el usuario y la entidad. 7. Que no se pueda utilizar en cajeros automáticos. 8. No requiere saldo mínimo. 9. NO genera costos como: Cuotas de manejo o Consulta de saldos. o Por transacción. o Comisión para el beneficiario. o 4 x mil. 10. Permitir su bloqueo por medio de canales de atención. Es posible la reexpedición automática del plástico a cargo del otorgante o del usuario (esto debe ser definido por el comprador). 11. Su activación puede estar a cargo del otorgante o del usuario, según se elija y especifique. 12. La clave asignada a cada tarjeta o bono debe ser única y no permitir su cambio. 13. En caso de pérdida y/o hurto garantizar el bloqueo inmediato. 14. Las tarjetas o bonos objeto de esta contratación, deberán contar con implementos de seguridad 15. que autenticuen su valor, esto con la finalidad de evitar algún tipo de alteración o falsificación. 16. Las tarjetas o bonos deberán contar con datos como identificación y valor asociados dentro de la banda magnética, garantizando la seguridad del beneficiario. 17. Llevar registro de consumo del bono asignado a cada trabajador oficial.
Empaque y rotulado	Empaque en bolsa
Unidad de medida	Una

EXPERIENCIA DEL PROponente (habilitante)	EXPERIENCIA DEL PROponente GRAN EMPRESA - NO MIPYME deberá acreditar su experiencia a través de dos (2) contratos celebrados con entidades públicas o privadas, cuyo objeto sea igual o similar al objeto de la presente invitación y el valor de cada uno de los contratos sea igual o superior al presupuesto oficial del proceso. EL PROponente (MIPYME) deberá acreditar su experiencia a través de un (1) contrato celebrado con entidades públicas o privadas, cuyo objeto sea igual o similar
--	---



FICHA TECNICA DE PRODUCTO

	al objeto de la presente invitación y su valor sea igual o superior al presupuesto oficial del proceso. La experiencia se acreditará de la siguiente manera: En tratándose de contratos ejecutados con entidades públicas el proponente deberá presentar certificación de cada uno de los contratos y/o copia del acta de liquidación de los contratos. Para el caso de contratos ejecutados con empresas privadas el proponente deberá presentar los siguientes documentos: Copia del contrato y/o copia de la factura de venta o documento equivalente autorizado por la Ley, con los requisitos exigidos por la DIAN y las condiciones del Código de Comercio y el Estatuto Tributario. Tratándose de consorcios o uniones temporales los integrantes deberán cumplir con el presente requisito de conformidad con el porcentaje de su participación.
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Se verificará que los bienes y/o servicios cotizados, se ajuste a las necesidades de la entidad y contengan y cumplan con las especificaciones técnicas solicitadas en el presente documento.


HOOVER QUINTERO AVALOS
Coordinador Misional CIGEC